



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.02.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000098

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	2.071,22	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		2.071,22-
TOTAL					2.071,22	2.071,22-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: FINANCIAMIENTO MATRICULACION VEHICULAR

EXPEDIENTE No 0400000053

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 ANA MARIA MAYORGA MAYORGA	 SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	ANA MAYORGA	SONIA ORTIZ
FECHA:	03.02.2023	03.02.2023	03.02.2023



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0159-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FINANCIAMIENTO PARA PAGO REVISIÓN
TÉCNICA 2023 PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0105-M de 31 de enero de 2023, mediante el cual en su parte pertinente señala: "(...) de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 2.071,22."

La Dirección Metropolitana Administrativa, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento remite la Resolución de Traspaso Nro. 1000000098 con expediente 0400000053 generada en el sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Marco Enrique Guevara Espín
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2023-0105-M

Anexos:

- RESOL. TRASPASO NRO. 0400000053 REVISIÓN VEHICULAR-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Elaborado por:	Responsable	Fecha	Fecha	
Elaborado por: Ana Maria Mayorga Mayorga	amm	DMF-P	2023-02-03	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-02-03	
Aprobado por: Marco Enrique Guevara Espín	MEGE	DMF	2023-02-03	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0159-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023



Firmado electrónicamente por:
**MARCO ENRIQUE
GUEVARA ESPIN**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0014-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento de Traspaso de Crédito para financiar la revisión técnica año 2023 del parque automotor de la Administración Central.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0105-M de 31 de enero de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Director Metropolitano Financiero Encargado, en su parte pertinente señala: "(...) de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo: y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 2.071,22."

En el referido memorando se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00144-M de 30 de enero de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), dirigido a la Directora Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala:

"Actualmente el total de automotores a cargo de la Administración Central de acuerdo al listado emitido por el técnico de transporte es de 125, existiendo una diferencia con el número de vehículos en relación al año anterior (113), originando un incremento en el valor a cancelar, sumado además a que el valor de pago de la revisión se ha elevado.

El valor total a cancelar por la revisión vehicular año 2023, asciende a \$ 4.965,83, monto que no grava IVA.

Al respecto, una vez revisada la cédula presupuestaria se evidenció que en la partida No. 570102 denominada "Tasas generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes", existe disponible un valor de \$ 2.894,61 insuficiente para cubrir la obligación citada \$ 4.965,83.

En este contexto, con la finalidad de cubrir el monto requerido solicito autorice el financiamiento de recursos en la siguiente partida: "



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0014-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR NO GRAVA IVA
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.071,22

2. Informe técnico Nro. 010-2023 para el traspaso de crédito, suscrito por el Gestor Presupuestario el 31 de enero de 2023, que en su parte pertinente señala:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento de la partida presupuestaria 57.01.02 "Tasas Generales, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes" por el valor de \$ 2.071,22, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:"

Tabla 1: Traspasos de crédito

Código	Centro	Proyecto	Denominación	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
570102	562	5701020001D	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.071,22	2.071,22	2.071,22	2.071,22	2.071,22
570102	562	5701020001D	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.071,22	2.071,22	2.071,22	2.071,22	2.071,22

"RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, y se observa que cuentan con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario, para financiar la revisión técnica del año 2023 del parque automotor de la Administración Central, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

PROPELTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
DMA - REVISIÓN VEHICULAR									
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813 Repuestos y Accesorios	G/530813/1AA101002		503.331,52	134.026,75		2.071,22	501.260,30
ZA01A001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones	G/570102/1AA101002		14.896,60	2.894,61	2.071,22		16.967,82
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI					518.228,12	136.921,36	2.071,22	2.071,22	518.228,12

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0014-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2023.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario para financiar la revisión técnica del año 2023 del parque automotor de la Administración Central, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa año 2023, de la partida 530813 Repuestos y Accesorios, a la partida 570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, por un valor de USD 2.071,22.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Ana Maria Mayorga Mayorga
SERVIDOR MUNICIPAL II
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2023-0105-M

Anexos:

- Anexos informe.rar



FIRMA ELECTRÓNICA por:
**ANA MARIA
MAYORGA MAYORGA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-02-03 08:06:26 (GMT-5)

Generado por: Ana Maria Mayorga Mayorga

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0138-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMA-2023-0105-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización Traspaso de Crédito para financiar la revisión técnica año 2023 del parque automotor de la Administración Central.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-02-01 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-02-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-02-02 15:18:07 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Mayorga Mayorga (GADDMQ)	1	Estimada Anita su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marco Enrique Guevara Espin (GADDMQ)	2023-02-02 15:14:49 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	AUTORIZADO PREVIO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL VIGENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-02-01 15:03:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-02-01 15:03:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-02-01 15:02:50 (GMT-5)	Registro	Marco Enrique Guevara Espin (GADDMQ)	0	

Informe de Gestor Presupuestario Nro. 010-2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1110-O de fecha 27 de octubre de 2022 .
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-002-C de 9 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, Reformado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022

ANTECEDENTES:

Según Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00144-M de 30 de enero del 2023, suscrito por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, señalando lo siguiente:

"(...)La Administración Central del GADDMQ, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa, en cumplimiento a la calendarización establecida por la Agencia Metropolitana de Tránsito debe realizar el pago de la revisión técnico vehicular, matrícula y la tasa del fondo para el mejoramiento y mantenimiento vial de la provincia de Pichincha del parque automotor de la Administración Central, incluidos los vehículos entregados en comodato y los considerados para el proceso de remate.

Actualmente el total de automotores a cargo de la Administración Central de acuerdo al listado emitido por el técnico de transporte es de 125, existiendo una diferencia con el número de vehículos en relación al año anterior (113), originando un incremento en el valor a cancelar, sumado además a que el valor de pago de la revisión se ha elevado.

El valor total a cancelar por la revisión vehicular año 2023, asciende a \$ 4.965,83, monto que no grava IVA.

Al respecto, una vez revisada la cédula presupuestaria se evidenció que en la partida No. 570102 denominada "Tasas generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes", existe disponible un valor de \$ 2.894,61 insuficiente para cubrir la obligación citada \$ 4.965,83.

En este contexto, con la finalidad de cubrir el monto requerido solicito autorice el financiamiento de recursos en la siguiente partida:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR NO GRAVATAIVA
570102 "Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes"	2.071,22

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento de la partida presupuestaria 57.01.02 "Tasas Generales, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes" por el valor de \$ 2.071,22, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

- **Tabla 1: Traspasos de crédito**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	MODIFICADO	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	VALOR MODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01A001	002	G/570102/1AA101	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	14.896,60	2.071,22	16.967,82	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	002	G/530813/1AA101	Repuestos y Accesorios	503.331,52	-2.071,22	501.260,30	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				518.228,12	0,00	518.228,12		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, con corte al 31 de enero del 2023, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,



Rafael Aguirre Meneses

GESTOR

31-01-2023

LISTADO DE AUTOMOTORES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CON LOS VALORES A CANCELAR POR LA REVISIÓN TÉCNICO VEHICULAR AÑO 2023

No.	PLACA	MARCA	MODELO	VALOR REVISIÓN VEHICULAR INCLUIDO SERVICIO BANCARIO
1	PMA1061	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
2	PMA7231	SUZUKI	GRAND VITARA 5Z NEXT	36,05
3	PMA7771	SUZUKI	GRAND VITARA 5Z AC 2,5 4X2	36,05
4	PME0411	CHEVRDLET	LUV C/D 4X2 T/M INYE	36,05
5	PMF0661	TOYOTA	HILUX 4X2 C/D	36,05
6	PMF0741	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L	36,05
7	PMF0791	CHEVROLET	LUV C/D 4X2 T/M INYE	36,05
8	PQA0901	MAZDA	B2200 CD	86,65
9	PMA8121	DFSK	GLORY 580 AC 1.8 5P 4X2	39,66
10	GA462H	HONDA	XL200	23,5
11	GA452H	HONDA	XL200	23,5
12	PMA7322	SUZUKI	GRAND VITARA SZ NEXT	36,05
13	PME0582	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
14	PMF0662	CHEVROLET	LUV D-MAX 2.4L CD TM	36,05
15	PMF0622	CHEVROLET	LUV D-MAX 2.4L CD TM	36,05
16	PMA8122	DFSK	GLDRY 580 AC 1.8 5P 4X2	29,66
17	GA087B	HONDA	XR250 TORNADO	23,5
18	EA734H	HONDA	XR250 TDRNADO	23,5
19	GA105B	HONDA	XR250 TDRNADO	99,1
20	GA108B	HONDA	XR250 TORNADD	22,69
21	GA124B	HONDA	XL200	23,5
22	GA125B	HONDA	XL200	23,5
23	GA143B	HONDA	XR250 TORNADO	23,5
24	GA227B	HONDA	XR250 TORNADO	23,5
25	GA326B	HONDA	XL200	23,5
26	GA439H	HONDA	XL200	23,5
27	GA506H	HONDA	XL200	23,5
28	GA507H	SUZUKI	DR200	23,50
29	GA508H	SUZUKI	DR200	23,5
30	GA603H	HONDA	XR250 TORNADO	23,5
31	GA623B	SUZUKI	DR20D	23,5
32	PMA1053	SUZUKI	GRAND VITARA 5Z 2.0L	36,05
33	PMA1055	SUZUKI	GRAND VITARA 5Z 2.0L	36,05
34	PMA1056	SUZUKI	GRAND VITARA 5Z 2.0L	36,05

35	PMA1057	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
36	PMA1058	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
37	PMA1059	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
38	PMA1060	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
39	PMA1063	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
40	PMA1064	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
41	PMA1065	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
42	PMA1066	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
43	PMA1067	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
44	PMA1103	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L	36,05
45	PMA1547	CHEVROLET	LUV D-MAX 2.4L CD TM	36,05
46	PMA3019	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
47	PMA3254	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L	36,05
48	PMA3258	KIA	PREGIO	86,65
49	PMA3358	CHEVROLET	LUV D-MAX 2.4L CD TM	36,05
50	PMA3359	CHEVRDLET	LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2	36,05
51	PMA3360	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL 4X4	36,05
52	PMA3376	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
53	PMA4005	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
54	PMA7220	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L	36,05
55	PMA7296	CHEVROLET	D-MAX CRDI AC 3.0 CD	41,65
56	PMA7297	CHEVROLET	D-MAX CRDI AC 3.0 CD	41,65
57	PMA7323	SUZUKI	GRAND VITARA SZ NEXT	36,05
58	PMA7373	SUZUKI	GRAND VITARA SZ NEXT	36,05
59	PMA7426	CHEVROLET	NMR 85H 3.0 2P 4X2	53,88
60	PMA7396	CHEVROLET	D-MAX CRDI 4X4	46,65
61	PMA7397	CHEVRDLET	D-MAX CRDI 4X4	46,65
62	PMA7767	ZUSUKI	GRAND VITARA SZ AC 2.5 4X2	36,05
63	PMA7768	SUZUKI	GRAND VITARA SZ AC 2.5 4X2	36,05
64	PMA7770	SUZUKI	GRAND VITARA SZ AC 2.5 4X2	36,05
65	PMA7787	KIA	SPDRTAGE SL AC 2.0 5P	46,65
66	PMA7949	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL	36,05
67	PMA8120	DFSK	GLORY 580 AC 1.8 5P 4X2	39,66
68	PMA8123	DFSK	GLORY 580 AC 1.8 5P 4X2	39,66
69	PMD0866	CHEVROLET	VITARA 3P 4X4 STD T/	36,05
70	PMD0867	CHEVROLET	VITARA 3P 4X4 STD T/	36,05
71	PMD0868	CHEVROLET	VITARA 3P 4X4 STD T/	36,05

72	PME0004	CHEVROLET	GRAN VITARA 3P DLX	36,05
73	PME0067	CHEVROLET	LUV C/D 4X2 T/M INYE	86,65
74	PME0074	FORD	RANGER XL 4X2 D/C	41,65
75	PME0075	FORD	RANGER XL 4X2 D/C	41,65
76	PME0288	CHEVROLET	LUV C/D V6 4X4 T/M I	86,65
77	PME0337	CHEVROLET	LUV C/D 4X2 T/M INYE	86,65
78	PME0400	CHEVROLET	VITARA 3P 5TD T/M IN	86,65
79	PME0404	CHEVROLET	LUV C/S 4X2 T/M INYE	36,05
80	PME0406	CHEVROLET	VITARA 3P 5TD T/M IN	36,05
81	PME0407	CHEVROLET	BUS FTR URBANO	46,12
82	PME0408	CHEVROLET	LUV C/D V6 4X4 T/M I	86,65
83	PME0410	CHEVROLET	LUV C/D V6 4X4 T/M I	86,65
84	PME0413	CHEVROLET	LUV C/D 4X2 T/M INYE	36,05
85	PME0536	CHEVROLET	VITARA 3P 5TD T/M IN	36,05
86	PME0537	CHEVROLET	LUV D/C	36,05
87	PME0563	CHEVROLET	LUV C/D 4X2 T/M INYEC	36,05
88	PME0573	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
89	PME0575	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
90	PME0576	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
91	PME0577	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
92	PME0579	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
93	PME0593	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
94	PME0594	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	86,65
95	PME0596	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
96	PME0598	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D 4X2 T/	36,05
97	PME0599	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
98	PME0677	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D DIESEL	36,05
99	PME0678	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D DIESEL	36,05
100	PME0694	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
101	PME0695	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
102	PME0696	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
103	PME0698	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P 4X2	36,05
104	PME0706	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D 4X2 T/	36,05
105	PME0707	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D 4X2 T/	36,05
106	PME0717	CHEVROLET	GRAND VITARA 3P DLX T/M	41,65
107	PME0749	CHEVROLET	LUV D-MAX C/O 4X2 T/	36,05
108	PME0750	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D 4X2 T/	36,05

109	PME0756	CHEVROLET	VITARA 3P STD T/M IN	36,05
110	PME0803	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D 4X2 T/	36,05
111	PME0820	NISSAN	FRONTIER DX D/C 4X2	36,05
112	PME0837	CHEVROLET	LUV D-MAX 2.4L CD TM	36,05
113	PME0838	CHEVROLET	LUV D-MAX 2.4L CD TM	36,05
114	PME0839	CHEVROLET	LUV D-MAX 2.4L CD TM	36,05
115	PME0840	MAZDA	BT-50 C/D 4X4 STD	36,05
116	PMF0616	CHEVROLET	VITARA 1.6L 3P STD	36,05
117	PMF0618	CHEVROLET	VITARA 1.6L 3P STD	86,65
118	PMF0620	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.5L V6 CD	36,05
119	PMF0623	CHEVROLET	LUV D-MAX 2.4L CD TM	36,05
120	PMF0624	CHEVROLET	LUV D-MAX 2.4L CD TM	36,05
121	PMF0625	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3,5L V6 CD	36,05
122	PMF0626	CHEVROLET	LUV D-MAX 2.4L CD TM	36,05
123	PMF0627	CHEVROLET	LUV D-MAX 2.4L CD	36,05
124	PMF0710	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	36,05
125	PMF0740	TOYOTA	YARIS 1.5 TM	36,05
				4965,83

TOTAL	4965,83
--------------	----------------

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
LUIS ENRIQUE
LUGMANIA DUENAS

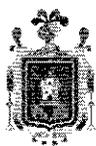
Sr. Enrique Lugmania D.

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
EDUARDO FRANCISCO
BURGOS ECHEGARAY

Sr. Eduardo Burgos E.



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0105-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: FINANCIAMIENTO PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICO AÑO 2023 DEL PARQUE
AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento de la normativa legal vigente, y en referencia al Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022", actualizadas suscritas por el Administrador General; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, que en el numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

(..) 4.3.1.1.2.5 De la delegación y traspasos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.I Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.(..)

(..) 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos a) Programa "Fortalecimiento Institucional (...) Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"

En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-010-2023 de 31 de enero del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 2.071,22.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00144-M



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0105-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

Anexos:

- VALORES A CANCELAR MATRICULACIÓN 2023-signed-signed (4).pdf
- VALORES A CANCELAR REVISIÓN TV 2023-signed-signed.pdf
- INFORME TRASPASO RAFA-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Elaborado por:	Elaborado por:	Elaborado por:	Elaborado por:	Sumilla
Segundo Rafael Aguirre Meneses	stam	DMA-D	2023-01-31	
Dora Elizabeth Arias Coronel	dcaec	DMA	2023-01-31	



Firmado electrónicamente por:
**DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL**



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00144-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2023

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: FINANCIAMIENTO PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICO AÑO 2023 DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

De mi consideración:

La Administración Central del GADDMQ, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa, en cumplimiento a la calendarización establecida por la Agencia Metropolitana de Tránsito debe realizar el pago de la revisión técnico vehicular, matrícula y la tasa del fondo para el mejoramiento y mantenimiento vial de la provincia de Pichincha del parque automotor de la Administración Central, incluidos los vehículos entregados en comodato y los considerados para el proceso de remate.

Actualmente el total de automotores a cargo de la Administración Central de acuerdo al listado emitido por el técnico de transporte es de 125, existiendo una diferencia con el número de vehículos en relación al año anterior (113), originando un incremento en el valor a cancelar, sumado además a que el valor de pago de la revisión se ha elevado.

El valor total a cancelar por la revisión vehicular año 2023, asciende a \$ 4.965,83, monto que no grava IVA.

Al respecto, una vez revisada la cédula presupuestaria se evidenció que en la partida No. 570102 denominada "Tasas generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes", existe disponible un valor de \$ 2.894,61 insuficiente para cubrir la obligación citada \$ 4.965,83.

En este contexto, con la finalidad de cubrir el monto requerido solicito autorice el financiamiento de recursos en la siguiente partida:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR NO GRAVA IVA
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.071,22

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta
JEFE DE UNIDAD (E)
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA á UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES**



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00144-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2023

Anexos:

- VALORES A CANCELAR MATRICULACIÓN 2023-signed-signed (4).pdf



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
HERRERA TAYUPANTA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0138-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización Traspaso de Crédito para financiar la revisión técnica año 2023 del parque automotor de la Administración Central.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0105-M de 31 de enero de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Director Metropolitano Financiero Encargado, en su parte pertinente señala: “(...) de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 2.071,22.”

En el referido memorando se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00144-M de 30 de enero de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), dirigido a la Directora Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala:

“Actualmente el total de automotores a cargo de la Administración Central de acuerdo al listado emitido por el técnico de transporte es de 125, existiendo una diferencia con el número de vehículos en relación al año anterior (113), originando un incremento en el valor a cancelar, sumado además a que el valor de pago de la revisión se ha elevado.

El valor total a cancelar por la revisión vehicular año 2023, asciende a \$ 4.965,83, monto que no grava IVA.

Al respecto, una vez revisada la cédula presupuestaria se evidenció que en la partida No. 570102 denominada “Tasas generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes”, existe disponible un valor de \$ 2.894,61 insuficiente para cubrir la obligación citada \$ 4.965,83.

En este contexto, con la finalidad de cubrir el monto requerido solicito autorice el financiamiento de recursos en la siguiente partida:”.



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0138-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR NO GRAVATAIVA
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.071,22

2. Informe técnico Nro. 010-2023 para el traspaso de crédito, suscrito por el Gestor Presupuestario el 31 de enero de 2023, que en su parte pertinente señala:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento de la partida presupuestaria 57.01.02 "Tasas Generales, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes" por el valor de \$ 2.071,22, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:"

Tabla 1: Traspasos de crédito

Código	Descripción	Partida Presupuestaria	Valor	Valor	Valor	Proyecto	Asignación
5701001	002	570101/001	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.071,22	2.071,22	16-56-7-00	GASTOS ADMINISTRATIVOS
5701001	002	570101/001	Permisos y Licencias	2.071,22	2.071,22	16-56-7-00	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				2.071,22	2.071,22		

"RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa."

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, remitido mediante memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0014-M de 1 de febrero de 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0138-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

Metropolitano de Quito, correspondiente a la Dirección Metropolitana Administrativa.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana Administrativa, de la partida "530813 Repuestos y Accesorios" a la partida "570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones" para financiar la revisión técnica del año 2023 del parque automotor de la Administración Central, por un valor de USD 2.071,22.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2023-0105-M

Anexos:

- Anexos informe.rar
- GADDMQ-DMF-P-2023-0014-M informe presupuestario.pdf

Copia:

Srta. Econ. Ana Maria Mayorga Mayorga
Servidor Municipal 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Acción	Stelas Responsable	Stelas Asignada	Econía	Fecha
Elaborado por: Ana Maria Mayorga Mayorga	amm	DMF-P	2023-02-01	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-02-01	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-02-01	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



